



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 887/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marcia Enith Nieto Villavicencio contra la empresa María del Pilar Cabañas Gómez y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado Sentencia número 121/2016 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovidas por la trabajadora Marcia Enith Nieto Villavicencio frente a María del Pilar Cabañas Gómez y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado con fecha 5 de junio de 2015, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral entre las partes, con condena a la demandada a abonar a la trabajadora las cantidades de 1.520,37 euros en concepto de indemnización por despido y la cantidad de 2.904,44 euros por salarios atrasados y finiquito. Esta cantidad se incrementará en el 10% de interés de mora”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María del Pilar Cabañas Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Carmen Martín García.

N.ºI- 1747